



Universidad de Jaén



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

28 SEP 2017

Entrado nº: 1470
Solicitud nº:

RESOLUCIÓN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, POR LA QUE SE PUBLICA CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL LABORAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+i, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL.

Por Resolución de 14 de septiembre de 2017, se publicaron las Listas Provisionales de Admitidos y Excluidos de la convocatoria de Personal laboral temporal Técnico de Apoyo y de Gestión de I+D+I en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

Habiéndose detectado un error material en la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección.

DONDE DICE:

ANEXO I – Solicitudes Admitidas

DNI/NIE	Apellidos	Nombre	Referencia Plaza
1057H	TRUJILLO VIEDMA	DANIEL	SNGJ_PTA_P_097

DEBE DECIR:

ANEXO II – Solicitudes Excluidas

DNI/NIE	Apellidos	Nombre	Referencia Plaza	Causas Exclusión
.1075H	TRUJILLO VIEDMA	DANIEL	SNGJ_PTA_P_097	1

CAUSA DE EXCLUSIÓN:

1. El Título presentado no corresponde a los títulos de la plaza convocada

El aspirante excluido podrá subsanar o presentar alegaciones en el plazo de 2 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de ésta Resolución en la página WEB del Vicerrectorado de Investigación <http://www10.ujaen.es/investigacion>. Las alegaciones y/o subsanaciones se formalizarán en formato libre, en el que se identificarán los solicitantes (DNI, APELLIDOS Y NOMBRE) y la Referencia de la plaza a la que presentan la subsanación, serán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y deberán presentarse en el Registro General de la Universidad de Jaén o en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para los solicitantes que opten por la presentación de la subsanación en un Registro distinto del de la Universidad de



Universidad de Jaén



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

Jaén, será necesario el envío de dicha subsanación, una vez registrada, al Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Jaén por correo electrónico a la dirección secinv@ujaen.es, el día siguiente de la presentación en el Registro correspondiente



ARANEGA
JIMENEZ AMELIA
EVA - 24188005D

Firmado digitalmente por ARANEGA
JIMENEZ AMELIA EVA - 24188005D
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=24188005D, sn=ARANEGA
JIMENEZ, givenName=AMELIA EVA,
cn=ARANEGA JIMENEZ AMELIA EVA -
24188005D
Fecha: 2017.09.28 10:18:56 +02'00'

Amelia Aránega Jiménez

Vicerrectora de Investigación